



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144/Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

ANÁLISIS SECTOR ECONOMICO Y ESTUDIO DE COSTOS DEL MERCADO

Entidad:	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D
Dependencia solicitante:	RECTORIA
Dependencia encargada de elaborarlo:	FINANCIERA
Nombre del funcionario quien elabora el análisis del sector y costos de mercado:	ANDRÉS PINILLA
Modalidad de selección:	REGIMEN ESPECIAL

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1.OBJETO: REALIZAR UNA CONTRATACIÓN TIPO BOLSA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL AÑO 2026, QUE PERMITA REALIZAR LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PREVISTAS POR EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL-IED CON SUS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, SEGÚN PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de la oferta. C. Análisis de Demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección abreviada mínima cuantía, establece lo siguiente: "En un contrato de obra, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Clasificación económica

Las actividades objeto de contratación se ubican en el sector terciario de la economía, específicamente en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Este mercado está conformado por empresas legalmente habilitadas para prestar servicios de transporte en las

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034
intdjuanidelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Tel:



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144/ Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

modalidades municipal, colectivo, mixto y especial, incluyendo el transporte escolar, de conformidad con la normativa vigente. Se trata de un servicio esencial, prestado de manera continua, regulado y vigilado por el Estado, cuya finalidad es garantizar la movilidad segura, oportuna y eficiente de la población.

Análisis económico

El transporte terrestre de pasajeros en Colombia es un **servicio público esencial**, sujeto a la regulación, control y vigilancia del Estado, conforme a la Constitución Política y a la legislación sectorial. El **Ministerio de Transporte** es la entidad cabeza del sector y tiene a su cargo la formulación de políticas públicas, la regulación técnica y económica, y la coordinación del sistema de transporte. El sector se articula con entidades adscritas como el INVIAS, la ANI, la Aeronáutica Civil, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia de Transporte, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, Cormagdalena y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta una demanda permanente, especialmente en zonas urbanas y rurales donde el transporte escolar y el transporte institucional resultan fundamentales para garantizar derechos como la educación y la inclusión social. En los últimos años se ha fortalecido el control estatal mediante sistemas de supervisión y reporte de información operativa, lo que incide directamente en la calidad del servicio y en la profesionalización de los operadores.

Análisis técnico

Las especificaciones técnicas del servicio de transporte terrestre de pasajeros corresponden a las **condiciones mínimas obligatorias** que deben cumplir los proponentes y los vehículos destinados a la prestación del servicio. Dichas condiciones buscan garantizar la seguridad de los usuarios, la calidad del servicio y la adecuada protección de los intereses de la entidad contratante. Estas especificaciones responden tanto a la normativa vigente como a las condiciones actuales del mercado y deben quedar claramente definidas en los estudios previos y documentos del proceso de contratación, asegurando que los servicios ofertados cumplan de manera integral con la necesidad pública que se pretende satisfacer.

Marco normativo aplicable al transporte escolar

El servicio de transporte escolar, como modalidad del transporte público especial, se rige por un marco normativo de carácter nacional. Entre las normas principales se encuentran el **Código Nacional de Tránsito**, que regula las condiciones para el transporte de estudiantes; el **Decreto 1079 de 2015**, como Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, y sus modificaciones posteriores; el **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial; y el **Decreto 478 de 2021**, que introdujo ajustes al régimen del transporte especial. Adicionalmente, la **Ley 2393 de 2024** reforzó las condiciones de seguridad, al establecer la obligatoriedad del uso de cinturones de seguridad de tres puntos en los vehículos destinados al transporte escolar, consolidando un enfoque prioritario en la protección de niños, niñas y adolescentes.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

• ¿Quién vende?

Revisado el mercado el tipo de servicio requerido por el Colegio, es ofrecido por personas naturales o jurídicas idóneas, que cumplen con la experiencia técnica y específica, y que aplican al servicio de las necesidades, en las cuales se encuentran:

- LIDERTUR
- TURIMO YEP



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144/ Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

- **INTEGRATUR**

Entre otros.

- **¿Cuál es la clasificación de bienes y servicios?**

Referencia a la clasificación del objeto:

ítem	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicio de Transporte	Servicio de Organización de transportes
2	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por carretera

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero, sin embargo, desde lo técnico, debe contar con todos los soportes documentales vigentes para la prestación del servicio de transporte escolar.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

El colegio realiza la verificación del mercado en contrataciones realizadas anteriormente por la entidad y otras entidades, mediante la consulta de procesos en la plataforma del SECOP, los valores de los contratos son variables de acuerdo con el presupuesto en su respectivo año.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando con similar objeto y perfil durante la vigencia 2025. El contrato celebrado en el 2025 es utilizado como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Régimen Especial
Contratista:	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS SAS
Contrato No.:	No. 10 de mayo 7 de -2025
Objeto:	Realizar una contratación tipo bolsa para la prestación del servicio de Transporte Escolar del año 2025, que permita realizar las salidas pedagógicas previstas por el Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral- IED con sus estudiantes de preescolar, básica y media, según proyectos aprobados por el Consejo Directivo de la institución.
Valor total:	\$16.428.000



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144 / Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

Fecha de suscripción:	Mayo 7 de 2025
Vigencia:	2025

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales o las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado el SECOP, se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas. por lo tanto, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	Colegio Magdalena Ortega de Nariño IED	Colegio Rodolfo Llinas IED
Modalidad contractual:	Régimen Especial	Régimen Especial
Contratista:	Katerin Tour Ltda.	TURISMO YEP SAS
Contrato No.:	No. 05	No. 08
Objeto:	Contratar el servicio de transporte escolar para las salidas pedagógicas del Colegio Magdalena Ortega de Nariño IED vigencia 2025.	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CON ESTUDIANTES; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
Valor total:	\$ 27.500.000	\$28.470.000
Forma de pago:	Único	único
Fecha de suscripción:	19-05-2025	16-05-2025
Vigencia:	2025	2025
Link del Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor del servicio, forma de pago, entre otros.

El área financiera de la entidad solicitó pre-cotizaciones las cuales servirán de base para la elaboración del presente estudio de costos del mercado y, fueron utilizadas como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos por la prestación de este tipo de servicios entre otros.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.

Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034

intdijuanadelcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co

www.educacionbogota.edu.co

3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Tel:



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144/ Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

Requerimiento	REALIZAR UNA CONTRATACIÓN TIPO BOLSA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL AÑO 2026, QUE PERMITA REALIZAR LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PREVISTAS POR EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL-IED CON SUS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, SEGÚN PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN.					
Área Solicitante	Rectoría					
Proveedores	Consultados	3	Participaron *	3	porcentaje de participación	100%
Fecha de inicio del estudio de mercado	20/04/2026		Fecha de finalización	21/04/2026		
Valor estimado del contrato hasta por	HASTA \$16.726.500 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE)					
Plazo estimado de ejecución	Ocho (8) meses contados a partir del acta del inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
Modalidad de contratación	Régimen Especial					

*Participaron: son todos los proveedores que respondieron a la invitación de pre-cotización, teniendo en cuenta que se solicitó realizar dicha pre-cotización en bolsa de valores individuales.

BIEN O SERVICIO	Cotización 1 LINTURCOL	Cotización 2 KATERIN TOUR	Cotización 3 BLESS	Valor Estimado contratación Tipo Bolsa
	VALOR incluido IVA	VALOR incluido IVA	VALOR incluido IVA	
	\$12.956.400	\$14.200.000	\$16.000.000	
TOTAL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE				\$16.726.500

Cantidad	Unid / Medida	Especificación técnica	1era Cotización	2da Cotización	3era Cotización
1	Unidad	DESTINO URBANO 1 Y 21 KM DISTANCIA COLEGIO A SITIO BUS 40 PASAJEROS	\$ 531.000	\$ 700.000	\$ 750.000
1	Unidad	DESTINO URBANO 1 Y 21 KM DISTANCIA COLEGIO A SITIO BUS 35 PASAJEROS	\$ 507.400	\$ 650.000	\$ 680.000
1	Unidad	DESTINO URBANO 1 Y 21 KM DISTANCIA COLEGIO A SITIO BUS 25 PASAJEROS	\$ 472.000	\$ 600.000	\$ 620.000
1	Unidad	DESTINO URBANO 1 Y 21 KM DISTANCIA COLEGIO A SITIO BUS 16 PASAJEROS	\$ 413.000	\$ 550.000	\$ 600.000
1	Unidad	LAGO DE TOTA BUS 40 PASAJEROS	\$ 2.242.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
1	Unidad	LAGO DE TOTA BUS 35 PASAJEROS	\$ 2.124.000	\$ 2.300.000	\$ 2.500.000
1	Unidad	LA VEGA BUS 40 PASAJEROS	\$ 1.180.000	\$ 1.200.000	\$ 1.500.000
1	Unidad	LA VEGA BUS 35 PASAJEROS	\$ 1.121.000	\$ 1.000.000	\$ 1.350.000
1	Unidad	SILVANIA BUS 40 PASAJEROS	\$ 1.121.000	\$ 1.100.000	\$ 1.400.000
1	Unidad	SILVANIA BUS 35 PASAJEROS	\$ 1.062.000	\$ 1.000.000	\$ 1.300.000
1	Unidad	LA MESA BUS 40 PASAJEROS	\$ 1.121.000	\$ 1.300.000	\$ 1.400.000
1	Unidad	LA MESA BUS 35 PASAJEROS	\$ 1.062.000	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dirección SEDE A: Cra. 69 B N° 79 A-42. SEDE B: Cra. 68 G N° 78 -20 BARRIO LAS FERIAS.
Teléfono Sec. Rectoría 2503781 – Sec. Académica 2409608 – Orientación 2404034
intdijuan delcorral10@educacionbogota.edu.co – www.juandelcorral.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Tel:



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR 20SMLV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144; Nov. 27 de 1991. Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095250-3

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta por la suma de **\$16.726.500 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, estampillas, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal y costos directos e indirectos.

Este presupuesto prevé atender las necesidades de salidas pedagógicas de la institución, pero que resulten ajustadas al presupuesto establecido.

Bogotá D.C. abril 21 de 2026.

Firma:

Nombre: LUZ MERY PULIDO GORDILLO

Cargo: Rectora Ordenador del Gasto

Proyectó y elaboró: Andrés Pinilla – Financiero.

Revisó y aprobó: Luz Mery Pulido Gordillo -Rectora.



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991. Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Justificación

El Colegio Instituto Técnico Juan del Corral – IED es una Institución Educativa oficial perteneciente al Distrito Capital de Bogotá, que en desarrollo de sus fines misionales y conforme a la normatividad vigente, cuenta con un **Fondo de Servicios Educativos (FSE)**. Dicho fondo constituye una herramienta administrativa y presupuestal creada por la ley como un mecanismo para la gestión y ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, con el propósito de garantizar la adecuada administración de sus ingresos y atender los gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del servicio educativo.

En el marco de dichas competencias y responsabilidades, la Institución Educativa ha identificado la necesidad de **contratar la prestación del servicio de transporte escolar**, como un apoyo esencial para la ejecución de **proyectos de salidas pedagógicas** programados para la vigencia 2026. Estas actividades forman parte integral del proceso formativo de los estudiantes, en tanto permiten complementar los contenidos académicos desarrollados en el aula, fortalecer el aprendizaje significativo, promover el desarrollo integral y facilitar el acceso a experiencias educativas, culturales, científicas y sociales que enriquecen el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para efectos de la planeación de la vigencia fiscal 2026, el establecimiento educativo realizó la programación presupuestal correspondiente, atendiendo los principios de **planeación, eficiencia y eficacia en la administración del gasto público**, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Plan Operativo Anual y del Proyecto Educativo Institucional. En dicha planeación se priorizaron actividades y proyectos que benefician directamente a la comunidad educativa y, de manera especial, a los estudiantes, asignando de forma eficiente los recursos disponibles conforme a las necesidades institucionales.

Dentro de esta planificación se incluyó un **rubro específico destinado a la contratación del servicio de transporte escolar**, el cual resulta indispensable para asegurar el desplazamiento seguro, oportuno y organizado de los estudiantes durante la realización de las salidas pedagógicas autorizadas por la institución. La contratación de este servicio permite mitigar riesgos asociados a movilidad, garantizar la seguridad de los estudiantes y cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte escolar y protección de menores.

Dicho rubro se encuentra debidamente incorporado en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** de la vigencia 2026 y cuenta con disponibilidad de recursos por



COLEGIO ITD JUAN DEL CORRAL IED

"La formación humana, científica y tecnológica para el desarrollo del ciudadano en el siglo XXI"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

APROBACIÓN OFICIAL N° 13144, Nov. 27 de 1991 Inscripción SED 2069 DANE 111001009583 - NIT 830095253-3

valor de **\$16.726.500 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE)**, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso contractual. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte escolar se justifica plenamente desde el punto de vista pedagógico, administrativo y presupuestal, al constituir un medio necesario para el cumplimiento de los fines institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades educativas programadas.

Luz Mery Pulido
LUZ MERY PULIDO GORDILLO
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Andrés Pinilla – Auxiliar Financiero